

Huépil, 03 de Febrero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 256 / 2011 /

VISTOS

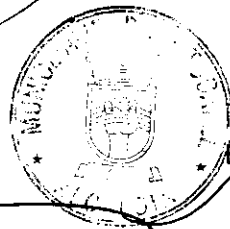
- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) La solicitud de compra del Departamento Social Comunal de contratar los servicios del artista **SANTOS CHAVEZ**, para su presentación en el Festival el Avellano de Polcura el día 04 de febrero de 2011.
- d) El contrato de prestación de servicios entre la Municipalidad de Tucapel y don Santos Chávez Obregón.
- e) La contratación de este artista por ser el único proveedor que ofrece el servicio en la fecha requerida por la Municipalidad.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra directa de los servicios mencionados en las letras c), d), e) y f) de los vistos antes señalados, al proveedor **SANTOS CHAVEZ OBREGON**, RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$1.111.111.- (un millón ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido (10%); domiciliado en Conchalí, Santiago, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 22.08.011, Gestión 3.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ERNA SILVA HINOJOSA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

ESH/FDA/MWC/mss.-